



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Ópticas Roland E.I.R.L Rut N° 76.361.186-8 representante legal Don Rolando Antonio Meneses Gutiérrez Cédula de Identidad N° 13.663.674-K, para ventas de artículos ópticos durante los meses de abril a junio de 2018 en Abate Molina N° 611 de la comuna de Villa Alegre.

2. El Decreto Alcaldicio N° 004489 de fecha 23.02.2018, que declara Estado de Excepción para locales comerciales puedan funcionar sin patente comercial hasta fecha 30.06.2018

3. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

DECRETO

**Exento del Trámite
de Registro**

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para ventas de artículos ópticos en Abate Molina N° 611 Villa Alegre, durante los meses de abril a junio de 2018, siendo su fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, OFICINA DE PARTES, CARABINEROS, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE."**

